

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICINA DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2483/
VALPARAÍSO, 20 MAY 2013

0835

INT:

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 2659 de fecha 22 de mayo de 2012, por la cual se aprueban las adiciones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 y se adjudica a la CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA la Licitación Pública Nº 41/2012 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE LIMACHE", por un monto de \$155.000.000.- y un plazo de 140 días corridos.

c) La Orden de Servicio N^{o} 250 de fecha 14 de junio de 2012, por la cual se designa como Director de Obras a la Constructor Civil **Srta. Carolina Gonzalez P.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil **Sr. Pedro Riquelme R.**

d) La Resolución Exenta Nº 3291 de fecha 26 de junio de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública Nº 41/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE LIMACHE", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA.

e) El Informe Nº184-20 de fecha 20 de noviembre de 2012, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$7.283.781.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$5.432.954.- y una disminución de obras por \$1.539.350.-, además de un aumento de plazo de 30 días corridos, modificaciones generadas ya que a medida que se fueron replanteando las obras a construir y durante la ejecución de las obras, ha sido necesario efectuar modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en el proyecto original.



g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 298 de fecha 08 de mayo de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

RESOLUCIÓN:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$7.283.781.- equivalente al 4,70% del monto del contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por un monto de \$5.432.954.- equivalente al 3,47% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$1.539.350.- equivalente 0,99% del monto del contrato original de la **Licitación Pública Nº 41/12**, "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE LIMACHE**", contrato celebrado con la **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA.**, conforme a la Resolución Exenta Nº 2659 de fecha 22 de mayo de 2012 y la Resolución Exenta Nº 3291 de fecha 26 de junio de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Nº184-20 de fecha 20 de noviembre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- OTORGASE a la CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA. una AMPLIACION DE PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS, desde el día 20 de noviembre de 2012 hasta el día 20 de diciembre de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin el pago de mayores gastos generales, de acuerdo a lo señalado en Informe Nº184-20 de fecha 20 de noviembre de 2012, considerando letra e) de la presente Resolución.
- 3º.- MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$166.177.385.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.



- 60.-Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 2659 de fecha 22 de mayo de 2012 y la Resolución Exenta Nº 3291 de fecha 26 de junio de 2012.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub – Título 31		Iniciativas de Inversión
Item	02	Proyectos
Asig.	004	Obras Civiles
Sub-Asig.	16	Programas Concursables
B.I.P	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado
Monto		\$11.177.385

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECTOPMARIA FRANCISCA CRUZ URRA DIRECTORA SERVIO REGION DE VALPARAISO

TRANSCRIBIR A

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

SECCIÓN PROPUESTAS

OFICINA DE PARTES

CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA. Juan José Latorre Nº1675, Quilpué.